



## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 7 de marzo de 2020, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 7 de marzo de 2020

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Oficial de Mantenimiento General, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, para cubrir una vacante de una plaza adscrita al Área de Alcaldía y Servicios Públicos, con destino en la Brigada municipal de Obras y Servicios, correspondiente a la plantilla de personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia,

### HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Aspirantes admitidos:

<b>APELLIDO1</b>	<b>APELLIDO2</b>	<b>NOMBRE</b>
AURIA	ENA	JOSE LUIS
BUENO	LAFITA	JOSE ANTONIO
CALVO	SANCHEZ	JOSE ANTONIO
COSCULLUELA	TRULLENQUE	RAFAEL
DOMINGUEZ	ROMERO	JOSE ANTONIO
GALLEGO	BELLIDO	JOSE ANTONIO
GIMENEZ	PEMAN	JAIME
LAMARCA	GASPAR	EDUARDO
LOPEZ	RIVER	AITOR JUAN
PUEYO	MURILLO	ANGEL
SUMELZO	SANCET	JOSE MARIA
TAMARGO	TRUJILLO	ADOLFO
VINACUA	CABRERO	VICTOR

#### Aspirantes excluidos:

Ninguno



SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
- Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. José Antonio Arruego Sanz, Jefe de Negociado del Servicio de Personal, D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. José Antonio Jaca Palacios, Capataz de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.
- Suplentes: D. César García Cambra, Administrativo del Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza, D. Pedro Gericó Ferrández, Oficial de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Alberto Aznarez Solanas, Capataz adjunto de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el primer ejercicio de la fase de Oposición se realizará en el **Centro Cívico Cultural de Ejea de los Caballeros**, el día **14 de abril de 2020**, a las **9:30 horas**, el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el Tribunal.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “W”, según el sorteo público celebrado el día 25 de febrero de 2019, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.



SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Lo que comunico para general conocimiento